



# Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-136-2023  
Formulario CM 2748  
EXP- 151-2023

## PARTIDO POLITICO PARTIDO AZUL

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor MYNOR ESTUARDO RUANO PEREZ, Representante Legal del Partido Político **PARTIDO AZUL**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **UNION CANTINIL**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

### CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 2748**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESION DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL**, según Acta Número 017-2023 celebrada con fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

### CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----



# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 2748**, consigna la postulación de los señores: Isidro Mazariegos Herrera Candidato al cargo de Concejal Titular Dos, quien al verificar los documentos presentados para su Inscripción, registra su Vecindad No Asignada y residencia en el extranjero; de igual forma las declaraciones juradas, presentan inconsistencias al consignar el departamento, Así mismo no consignan la postulación de Síndico Suplente Uno, toda vez que la Corporación Municipal de Unión Cantinil, del departamento de Huehuetenango se integra con dos síndicos, cuatro concejales titulares, un síndico suplente y dos concejales suplentes, en los municipios con veinte mil habitantes o menos, con fundamento en la literal d) del Artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos de la Asamblea Nacional Constituyente ; por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-047-2023 de fecha 15/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; por lo que el Representante Legal del partido político PARTIDO AZUL hizo entrega de la Declaraciones Juradas corregidas; el nuevo Documento Personal de Identificación del señor Isidro Mazariegos Herrera, no así el cambio de residencia electoral por haber vencido el plazo según lo establece el Artículo 13 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, declarando Vacante el cargo de Síndico Suplente Uno y Concejal Titular Dos, según consta en los folios números 3, 4, 5, 7, 10, 15, 20, 25, 29, 30, 35 40, 45, 50 y 73 del expediente de mérito.-----

### CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde. -----

### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ( Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la



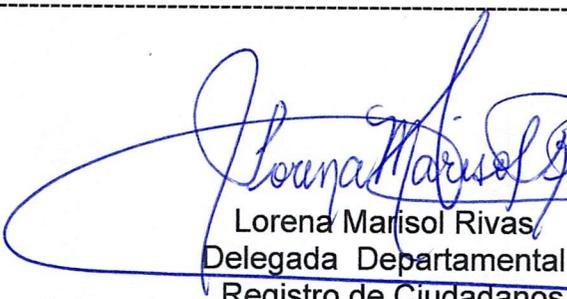
# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

### RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de UNION CANTINIL**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PARTIDO AZUL**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 2748**, señores: **Alcalde: Wilmar Humberto Herrera Figueróa; Síndico Titular Uno: Juan Audelio Mazariegos Herrera; Síndico Titular Dos: Bonifacio Carrillo Diaz; Síndico Suplente Uno: VACANTE; Concejal Titular Uno: Odenixan Yovani Mérida Escobedo; Concejal Titular Dos: VACANTE; Concejal Titular Tres: Victor Morales Vélasquez; Concejal Titular Cuatro: Edilmar Elpidio Aguilar Gómez; Concejal Suplente Uno Maricela Paola Mérida Velásquez; Concejal Suplente Dos: Cruzelda Yusmari Velásquez Funes.**
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.
5. **NOTIFÍQUESE.**

  
Lorena Marisol Rivas  
Delegada Departamental  
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral  
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

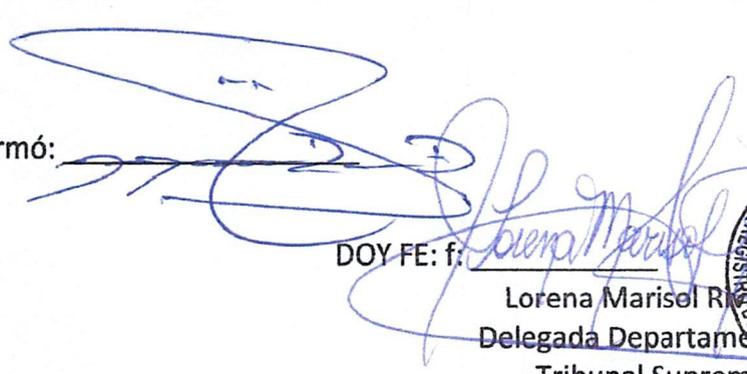
En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas con diez minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **MYNOR ESTUARDO RUANO PÉREZ** Representante Legal del Partido Político: **AZUL** en el Departamento de Huehuetenango.-----

La Resolución Número **DRCH-RI-136-2023** de fecha **diecisiete de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 151-2023, Formulario No. **CM 2748** del municipio de **UNIÓN CANTINIL**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

MYNOR ESTUARDO RUANO PÉREZ DPI 2270 73590 0101

Quien de enterado: si firmó:



DOY FE: f:

Lorena Marisol Rojas  
Delegada Departamental  
Tribunal Supremo



Electoral

**No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- ( ) Dirección Inexacta    ( ) No existe la dirección    ( ) Persona a notificar falleció
- ( ) Lugar desocupado    ( ) Persona fuera del país    ( ) Datos no concuerdan